



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2017-MPH/A.

Ayacucho, 20 de MAYO 2017.

VISTO:

El Informe 049-2017-MPH/A-37, de fecha 10 de mayo de 2017, proveniente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre Resolución de Reconocimiento de la Comisión Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 368-2017-MPH/49.47 de fecha 26 de abril de 2017, la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, sobre acuerdos realizados con los Comerciantes Ambulantes Informales, refiere la conformación de una Comisión Técnica Mixta con el objetivo de reordenar el comercio ambulatorio, comisión conformada por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga e integrantes de los comerciantes informales.

Que, mediante Informe N° 159-2017-MPH-A-GDEA/49 de fecha 03 de mayo de 2017, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental al Gerente Municipal, solicita Resolución de Reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta entre la Municipalidad y los Representantes de la Organización de Comerciantes Informales del Distrito de Ayacucho, según la reunión realizada el día 20 de abril de 2017.

Que, mediante Informe 49-2017-MPH-A/12, de fecha 10 de mayo de 2017, de la Gerencia Municipal solicita a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Resolución de Reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta, remitiendo la relación de los miembros que conforman la referida Comisión.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Comisión Técnica Mixta, conformada por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga e integrantes de los comerciantes informales, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DE LA M.P.H.	CARGO COMISIÓN TÉCNICA MIXTA
Ing. Gilmer García Gómez	Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental	Presidente
Abog. Walter Bedriñana Infanzón	Sub Gerente de Comercio, Licencias y Fiscalización	Secretario Técnico
Lic. Magaly Bautista Pizarro	Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural	Miembro
Lic. Abdón Avilés Carrasco	Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística	Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



REPRESENTANTES COMERCIANTES AMBULANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	D.N.I.
Sarina Janampa Montes	Asociación C.I. Diversos Ccalamaki	44601173
Graciela Ordaya Luján	Asociación C.I. Comidas Típicas	80602722
Melitón Eccoña Achulli	Asociación C.I. 25 de Abril-ADY.PLAZA MAYOR	40019577
Alejandrina Cordero Zárate	Asociación C.I. Nery García Zárate	07533194
Epifania Quispe Yaurina	Asociación C.I. Mercado Magdalena	43945293
Ana María Llamocca Humpiri	Asociación C.I. Muni. Plaza Mayor	21136225
Florina Condo Marmolejo	Asociación C.I. Huamanguilla Sector. Público	09286846
Rocio Leandro Melgar	FREDEPA	09482464
Claudia Tapia Bustinza	FREDEPA	23869449
Rubén P. Torres Rojas	FREDEPA	28567890

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, Unidad de Racionalización y Estadística y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

